

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LOGROÑO

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez Municipal de funciones de Primera Instancia de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramite juicio universal de quiebra, señalado con el número 117/67, de don Pablo Bretón Arnedo («Talleres Bretón»), a instancia de «Casa Elías-La Metalgráfica Logroñesa, S. A.», en cuyo autos se saca en venta y pública subasta, por vez primera, los siguientes bienes e inmuebles:»

«Urbana.—Finca en jurisdicción de esta ciudad, barrio de La Estrella, término llamado camino de Puente Madre o carretera de Villamediana, con una superficie total de cincuenta y nueve áreas y quince centiáreas, que linda: al Sur, o frente, con expresada carretera de Villamediana; por el Norte, o fondo, y Oeste o izquierda, entrando, con finca de sucesores de don Rafael Fariás, y Este, o derecha, con sucesores de don Andrés Calvo. Sobre esta finca se halla construida la edificación siguiente: Tres pabellones de forma rectangular y de una sola planta, excepto en el de la derecha, entrando, que sobre la parte de la planta baja tiene un piso para el guarda, de cuarenta y seis metros cuadrados y veintiséis decímetros; la extensión superficial de los pabellones es de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, con una altura de cuatro metros los pabellones y siete la parte en que se halla el piso.» Esta finca aparece inscrita a favor de los cónyuges don Pablo Bretón Arnedo y doña Marina Ortega Moreno, conjuntamente, inscrita en el tomo 258 del archivo, libro 2 de esta capital, folio 228, finca número 706 duplicado, inscripción décima. Valorada en 7.520.000 pesetas.

Fincas en jurisdicción de Quel:

Finca en término del Sosal, regadío, de cabida 12 áreas, 80 centiáreas. Valorada en 15.000 pesetas.

Finca en término de Las Mangadas, secano, de cabida 22 áreas, 93 centiáreas. Valorada en 25.000 pesetas.

Finca en término de Las Mangadas, secano, de cabida 34 áreas, 98 centiáreas. Valorada en 38.000 pesetas.

Finca en término de Gerizanza, de almenadro, secano, de cabida 49 áreas, 13 centiáreas. Valorada en 45.000 pesetas.

Finca en término de Balsilla, regadío, de cabida 15 áreas, 97 centiáreas. Valorada en 20.000 pesetas.

Finca en término de Balsilla, regadío, de cabida 2 áreas, 24 centiáreas. Valorada en 3.500 pesetas.

Bienes muebles:

Caja de caudales empotrada en la pared. Valorada en 2.500 pesetas.

Un armario de madera grande. Valorado en 500 pesetas

Dos mesas metálicas de oficina, sistema A. F. Valoradas en 4.000 pesetas.

Un sillón metálico de oficina, sistema A. F. Valorado en 100 pesetas.

Tres sillas metálicas de oficina, A. F. Valoradas en 450 pesetas.

Un mesa de madera (metálica), de máquina de escribir. Valorada en 150 pesetas.

Un armario de madera. Valorado en 400 pesetas.

Una butaca de oficio, sistema A. F. Valorada en 175 pesetas.

Dos mesas armario complemento de madera. Valoradas en 350 pesetas.

Una mesa de despacho metálica, sistema A. F. Valorada en 2.000 pesetas.

Un sillón metálico, A. K. Valorado en 100 pesetas.

Un armario de oficina de madera. Valorado en 400 pesetas.

Dos sillas de oficina, A. F. Valoradas en 300 pesetas.

Dos mesas metálicas para máquina de escribir y teléfono. Valoradas en 1.600 pesetas.

Un planing. Valorado en 500 pesetas.

Una cizalla de papel para oficina. Valorado en 250 pesetas

Dos estanterías metálicas de almacén (desarmables). Valoradas en 8.000 pesetas.

Una escalera metálica de mano. Valorada en 600 pesetas.

Una mesa de banco de ajuste. Valorada en 300 pesetas.

Diversos materiales eléctricos (inversores «Agut», bobinas, fusibles, clavijas, lámparas y la instalación de 30 lámparas fluorescentes y de 10 motores, y cuadros con llaves y fusibles). Valorado en 8.200 pesetas.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de octubre, y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes a anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Logroño a 29 de julio de 1974.—El Juez, José Joaquín Martínez.—El Secretario.—11.206-C.

SEPULVEDA

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Sepúlveda y su partido, por licencia del titular,

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 55 de 1973, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Sotero Holgueras González, representado por el Procurador don Cer-

los Sacristán Lozoya, contra don Sotero Holgueras Martín y su esposa, doña Elisa González Bayo, vecinos de Campo San Pedro, cuantía de 716.000 pesetas, y en los que, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes, propiedad de los demandados:

1.º Una huerta en la carretera de Maderuelo, de unas 23 áreas de superficie, dentro de la cual, y ocupando seis metros cuadrados, existe un edificio destinado a transformador. Linda: Norte, hermanos Gutiérrez; Sur y Oeste, vía pública, y Este, carretera de Maderuelo. Sobre esta finca se constituyó hipoteca por treinta mil pesetas de principal, intereses de tres anualidades y dos mil pesetas más para costas y gastos, cantidades que sirven para el tipo de tasación.

2.º Un edificio destinado a vivienda y almacén, de construcción rudimentaria y tosca en la parte destinada a almacén. Ocupa la vivienda una extensión superficial de 300 metros cuadrados, y los almacenes, unos 1.500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda todo el edificio: Derecha entrando y fondo, Mariano Martín Provencia y vía pública; izquierda, hermanos Gutiérrez, y frente, carretera de Maderuelo o calle Santa María, donde aparece señalada con el número 17. Se constituyó hipoteca por cuatrocientas mil pesetas de principal, intereses de tres anualidades y diez mil pesetas para costas, cantidades que sirven de tipo de tasación.

3.º Un terreno en la carretera de Maderuelo, de unas 20 áreas de extensión superficial, dentro del cual existen cuatro almacenes de construcción tosca y rudimentaria, que ocupan una superficie respectiva de 400, 160, 120 y 120 metros cuadrados. Linda: Norte, hermanos Gutiérrez y Ricardo Martín; Sur, herederos de Juan Sancho; Este, Sotero Holgueras, y Oeste, carretera de Maderuelo. Se constituyó sobre la misma hipoteca por ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses de tres anualidades y cinco mil pesetas para costas, cantidades que sirven de tipo de tasación.

4.º Otro terreno en el mismo sitio, de 12 áreas y 50 centiáreas, dentro del cual, y en su lindero Norte, existen construidos varios departamentos para animales. Linda: Norte, Ricardo Martín; Sur, Juan Sancho; Este, vía pública, y Oeste, Sotero Holgueras. Se constituyó hipoteca por veinte mil pesetas de principal, intereses de tres anualidades y dos mil pesetas para gastos y costas, que son las que sirven como tipo de tasación.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades indicadas, pactadas a tal efecto; que la misma se efectuará por lotes; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sepúlveda a 19 de julio de 1974.—El Juez, Angel Toscano Puelles.—El Secretario.—11.333-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos, accidental, de Sevilla.

Hace público: Que en dicho Juzgado y bajo el número 787 de 1974, y a instancia de doña María Josefa Burson Vargas, vecina de esta capital, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Carl Morgan McGlothlin, nacido en Carett West o Tazewell (Virginia) el 4 de abril de 1927, hijo de Samuel y de Gladys, el cual zarpó de Sevilla en su yate «Gitana» el 14 de enero de 1973, con destino a las Islas Virgenes (U.S.A.), donde arribó el 14 de febrero del mismo año, no teniéndose noticias del mismo desde el 29 de abril de 1973, a pesar de las gestiones realizadas en el Departamento del Interior y Departamento de Guardacostas de los Estados Unidos.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1974.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, por suplencia, Cristóbal Seto.—10.838-C. y 2.º 27-8-1974

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, accetal, de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos de juicio ejecutivo 143 de 1972 procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 8, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra otro y doña Bella Feu Feu, de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, se embargaron, como de la propiedad de dicha deudora, y se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes:

Los derechos correspondientes a doña Bella Feu Feu en la disolución y liquidación legal de la Sociedad de ganancias que había mantenido con su difunto esposo don Diego Otero Sánchez, en relación con el inmueble siguiente:

Pedazo de huerta que formó parte de la nombrada del Rosario, en extramuros de esta ciudad, Barrio de la Macarena, de 3. áreas 68 centiáreas y 60 decímetros cuadrados; equivalentes a 3.468,60 metros cuadrados. Hoy es la calle Fray Isidoro de Sevilla, sin número de gobierno, y está constituido por un amplio corralón con siete naves edificadas y dedicadas a almacén y exposición de muebles con el nombre de «Mueblerías San Isidoro».

Tales derechos consisten en la mitad de dicho inmueble, y han sido valorados en siete millones quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ninguno otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que, de hacerse postura inferior a las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, se observará lo prevenido en el artículo 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 30 de julio de 1974.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Cristóbal Seto.—11.323-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1974, Santiago San Miguel Pedrosa.—(1.824.)

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta Tenerife número 1.181 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Pérez Abad.—(1.838.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Torrijos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1971, Francisco Angulo Barrera.—(1.816.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1973, Yunes Abselam Atrar.—(1.811.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1969, Luis del Pino Ledesma.—(1.810.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1974, Fernando Tijero Botran.—(1.835.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 140 de 1973, Rafael Ramos Peña.—(1.834.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 68 de 1968, Miguel Sesiaen Bengochea.—(1.833.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo (La Coruña) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 178 de 1966, María Lucinda Rodríguez Mato.—(1.828.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de diverso material sanitario.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición con destino a la creación de la Unidad de Cuidados Intensivos en el Hospital Militar de Zaragoza de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente 2 S. V. 152/74-140.

Relación de artículos y precio límite

Diverso material sanitario, por un importe inicial de 4.100.000 pesetas.

Las casas oferentes dirigirán escrito al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta, con una antelación de ocho días a la fecha de celebración del acto de adquisición, indicando local, día y horas en que puede ser examinado por los miembros de la citada Junta el material que piensan ofertar.

Podrán existir ofertas de material extranjero.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de noventa días naturales a partir de la comunicación de la adjudicación, en el Hospital Militar de Zaragoza.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposi-